

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 2601/2007).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,25 euros
Kilómetro recorrido	0,62 euros
Hora de parada o espera	16,78 euros
Carrera mínima	2,94 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,45 euros
Kilómetro recorrido	0,77 euros
Hora de parada o espera	20,14 euros
Carrera mínima	3,57 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios en sábados y días festivos, desde las 0,00 hasta las 24,00 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas.
- En las Fiestas Colombinas, a partir de las 14,00 horas y hasta las 22,00 horas se cobrará la tarifa 2 y desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente se cobrará un 18% más sobre la tarifa 2.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente se cobrará la misma tarifa que en las Fiestas Colombinas.

Suplementos	
Por cada maleta o bulto	0,40 euros
Retornos	
Zona de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Álvarez y Nuevos Hospitales, La Ciudad de los Niños y Muebles Cabrera	0,72 euros
Polígono Fortiz	1,64 euros
Zonas de Sulfúrico, Fosfórico, Rodia España, Río Tinto Minera, Fertiberia, Térmica, Club Marítimo y Punta del Sebo	0,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 581/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 581/2007, interpuesto por don José María Campos Daroca, abogado, en nombre y representación de doña Joaquina Rodríguez Herrera, contra Resolución de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueban los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

1086/07, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 19 de febrero de 2007, que aprueba el programa de materias que han de seguir las pruebas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad de Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1 A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1130/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1130/07, interpuesto por don José María Zalvide González, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B2001), turno libre, y por el que se modifica la plantilla de corrección publicada el día 28 de noviembre de 2005, correspondiente al segundo ejercicio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención del Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba).

El Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba), mediante Acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención y la acumu-

lación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Secretaría y de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el fin u objeto principal del Consorcio es la organización anual de una Feria Comercial y, por tanto, su actividad y presupuesto oscila según coincida o no con tal evento, y no permite que se pueda hacer frente con regularidad y permanencia al coste que suponen estos puestos.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención del Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos de Secretaría y de Intervención a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten respectivamente los cargos de Secretaría y de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 472/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 472/2006, interpuesto por don Francisco Cobo Sabariego, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la bolsa de trabajo